

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 49/17		
Título:	SUMINISTRO DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE DATOS GENÓMICOS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento en el art.173.f) TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTROS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 24/17 DE FECHA 22/12/2017
Fecha de Resolución de Adjudicación	22/12/2017	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	22/12/2017
Empresa Adjudicataria:	UTOPIUX INGENIERIA INFORMÁTICA, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	68.849,00€ (56.900,00€ + 11.949,00€ en concepto de I.V.A.) Plazo de entrega 5 días Plazo de garantía de 3 años

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 22 de diciembre de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**

"Una manera de hacer Europa"



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n -03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
2417/17
Elche, 22/12/2017

Servicio de Contratación

Expdte. 49/17

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral 2283/17 de 15 de diciembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, así como el requerimiento a la mercantil **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de documentación que no hubiera aportado hasta la fecha, al haber hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, presentando en su lugar la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia para contratar.

Visto que en fecha 22 de diciembre de 2017, la citada mercantil ha aportado la documentación requerida, así como la demás documentación que consta en el expediente y en concreto la garantía definitiva, y el acta de la mesa en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2017, por la que, examinada la misma, los miembros de la mesa consideran correcta la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE DATOS GENÓMICOS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 49/17), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral 2283/17 de 15 de diciembre.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.**, para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, un plazo de entrega de **5 días**, un plazo de garantía de **3 años** y por un precio total de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS [68.849,00€ (56.900,00€ + 11.949,00€ en concepto de I.V.A.)]**.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato, por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, que se imputará:

- A la partida presupuestaria 0400 5411008 62700 INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN I+D+i: PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 (anualidad 2017) la cantidad de 56.900,00€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 11.949,00€ correspondientes al IVA deducible.

*Estas ayudas están cofinanciadas con fondos procedentes del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad Valenciana en un porcentaje del 50%.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación de la "SUMINISTRO DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE DATOS GENÓMICOS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 49/17), a favor de la mercantil UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: **Fernando Vidal Giménez**
Vicerrector de Economía y Empresa

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE